

subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.

Cuarto.- Cuantía.

Un importe máximo de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla”.

Melilla, 25 de abril de 2016.

La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla,
Esther Azancot Cánovas